

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN MÁLAGA

ANUNCIO DE 28 DE ABRIL DE 2022, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, POR EL QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO QUE SE CITA, Y SE PUBLICA ASIMISMO LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DEL MENCIONADO PROYECTO.

La Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga ha determinado publicar el acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto de agrupación de vertidos y EDAR de Carratraca (Málaga), con clave A6.329.1159/2111, y publicar asimismo la relación de bienes y derechos del mencionado proyecto.

«Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se abre un periodo de información pública sobre el “Proyecto de agrupación de vertidos y EDAR de Carratraca (Málaga)”, con clave A6.329.1159/2111, cuyas obras se desarrollarán en dicho municipio, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

Acuerdo

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: A6.329.1159/2111 con la denominación: Proyecto de agrupación de vertidos y EDAR de Carratraca en el término municipal de Carratraca (Málaga). Promovido por: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el procedimiento: De aprobación definitiva del proyecto.

Segundo. La publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, *Boletín Oficial de la Provincia* y diario de máxima difusión provincial, del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.



Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas sitas en: Calle Hilera, número 17 (29071-Málaga), y en el Ayuntamiento de Carratraca, sito en calle de la Glorieta, número 2, 29551 Carratraca (Málaga), en ambos casos en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de noviembre de 2021.

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, P. D., Orden del 20 de abril de 2020 (BOJA número 79, de 27 de abril de 2020), el Director General de Infraestructuras del Agua, firmado: Álvaro Real Jiménez».

Relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el proyecto de agrupación de vertidos y EDAR de Carratraca (Málaga), con clave A6.329.1159/2111

NÚM. FINCA	POL.	PARC.	SUBPARC.	DNI	% DERECHO	m ² OCUP. TEMPORAL (OT)	m ² SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (SA)	m ² SERVIDUMBRE VUELO (SV)	m ² OCUP. DEFINITIVA (OD)
1	9	41	B	24738288V	25,00 %	382,16	103,47	203,37	12,96
				24738288V	50,00 %				
				25689989R	8,33 %				
				33388429L	8,33 %				
				53687233N	8,33 %				
				25689989R	8,33 %				
				33388429L	8,33 %				
53687233N	8,33 %								
2	2	167	0	25508345B	100,00 %	83,52	110,59		
3	9	45	0	24761509P	50,00 %	261,66		206,22	
				24738279P	50,00 %				
4	9	49	B	24826515Q	100,00 %	240,27		177,06	36,00
5	2	9004	0	DETALLES TOPOGRÁFICOS	100,00 %	121,85	71,60		14,13
6	2	165	0	17119152E	100,00 %	212,26	203,91		11,32
7	9	51	0	25508245A	100,00 %	567,52	232,99	0,34	12,96
8	5	34	0	24842784R	100,00 %	2.742,34	119,57	382,44	5.078,82
9	9	34	0	24812747W	50,00 %	21,49	12,38		
				74794980S	50,00 %				
10	9	9010	0	DETALLES TOPOGRÁFICOS	100,00 %	95,47	86,02		
11	9	9013	0	DETALLES TOPOGRÁFICOS	100,00 %	103,73	71,65		
12	9	9015	0	DETALLES TOPOGRÁFICOS	100,00 %	105,41	91,22		
13	9	48	0	25508245A	100,00 %	1.748,09	530,93	499,07	
14	9	61	0	22722524L	50,00 %	218,12	185,63		
				25704563Q	50,00 %				
15	9	50	0	25528118G	100,00 %	960,69	28,57	591,54	1.660,49
16	9	52	0	24686316W	100,00 %	437,10		261,53	418,99
17	1	9034	0	DETALLES TOPOGRÁFICOS	100,00 %	254,33	159,87		20,65



NÚM. FINCA	POL.	PARC.	SUBPARC.	DNI	% DERECHO	m ² OCUP. TEMPORAL (OT)	m ² SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (SA)	m ² SERVIDUMBRE VUELO (SV)	m ² OCUP. DEFINITIVA (OD)
18	1	98	0	17119152E	50,00 %	442,01	191,00		49,76
				24776871Y	50,00 %				
19	1	101	0	74753076V	50,00 %	2.113,13	545,30		51,84
				25671405R	50,00 %				
20	5	9002	0	54111001F	100,00 %	287,78		138,14	209,34
21	2	163	0	45053410K	100,00 %	561,11	68,84		1,36
22	9	9005	0	DETALLESTOPOGRÁFICOS	100,00 %	84,23	24,18		5,13
23	9	28	B	25684897S	33,33 %	788,12		257,49	36,00
				44576704J	33,33 %				
				44576705Z	33,33 %				
24	9	28	C	25684897S	33,33 %	1.919,11	168,58	977,70	74,88
				44576704J	33,33 %				
				44576705Z	33,33 %				
25	9	29	0	25684897S	33,33 %	1.516,09	847,17		148,38
				44576704J	33,33 %				
				44576705Z	33,33 %				
26	9	9002	0	DETALLES TOPOGRÁFICOS	100,00 %	74,09	14,20		12,23
27	9	9003	0	DETALLES TOPOGRÁFICOS	100,00 %	662,50	241,14	36,36	41,20
28	9	4	0	25671405R	50,00 %	1.220,36	706,56		132,34
				74753076V	50,00 %				
29	9	37	0	74578565F	50,00 %	209,00	178,47		
				24676462S	50,00 %				
30	9	42	0	74578565F	50,00 %	40,77	32,13		
				24676462S	50,00 %				
31	9	44	0	DETALLES TOPOGRÁFICOS	100,00 %	164,78	128,20		18,76
32	9	40	0	25508425E	100,00 %	571,50	166,36	284,24	12,96
33	9	55	A	X4743360R	100,00 %	1.201,66	263,82	330,89	38,88
34	9	55	B	X4743360R	100,00 %	540,93	123,45	314,82	25,92
35	5	35	C	25508416J	100,00 %	1.846,32		1.395,09	1.557,05
36	9	9032	0	DETALLES TOPOGRÁFICOS	100,00 %	155,57	46,44		13,47
37	9	38	C	24739816G	100,00 %	56,35	40,67		
38	9	28	A	25684897S	33,33 %	1.697,10	189,33		12,96
				44576704J	33,33 %				
				44576705Z	33,33 %				
39	9	47	A	25508700K	100,00 %	1.634,51	254,50	1.018,86	74,88
40	9	47	B	25508700K	100,00 %	678,41	278,34		25,92
41	9	58	0	22722524L	50,00 %	135,34	102,03		
				25704563Q	50,00 %				
42	5	41	B	24684270A	100,00 %	547,86		393,20	44,91
43	5	41	A	24684270A	100,00 %	412,93		275,21	1.099,72
44	9	43	0	53687037T	100,00 %	0,97			
45	9	46	0	00357713V	100,00 %	290,17	52,44	175,82	7,16
46	82972	1	0	P2903600A	100,00 %	0,77			
47	9	9014	0	DETALLES TOPOGRÁFICOS	100,00 %	9,46	2,45		



NÚM. FINCA	POL.	PARC.	SUBPARC.	DNI	% DERECHO	m ² OCUP. TEMPORAL (OT)	m ² SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (SA)	m ² SERVIDUMBRE VUELO (SV)	m ² OCUP. DEFINITIVA (OD)
48	9	53	0	25508694S	100,00 %	9,90			
49	9	41	A	24738288V	25,00 %	0,57			
				24738288V	50,00 %				
				25689989R	8,33 %				
				33388429L	8,33 %				
				53687233N	8,33 %				
				25689989R	8,33 %				
				33388429L	8,33 %				
				53687233N	8,33 %				
51	5	35	B	25508416J	100,00 %	1,39			
52	7	9011	0	S4111001F	100,00 %	137,79			21,25
53	8	9005	0	S4111001F	100,00 %	145,17			
54	9	56	A	X4743360R	100,00 %	2,89			
55	2	169	0	25508444II	100,00 %	1,69			
56	2	166	0	25508445II			0,01		
57	2	162	0	24680551X	100,00 %	23,51	0,19		0,18

Málaga, 31 de mayo de 2022.

El Delegado Territorial, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

2399/2022

CVE: 20220726-02399-2022 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php